

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

*Presidente*  
*Senado de Puerto Rico*



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

*Presidente*  
*Cámara de Representantes de Puerto Rico*

RECEIVED SENADO  
RECEIVED SENADO 10 APR 23

## ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 19- 12

**A: Todos los Senadores, Representantes, Directores de Oficina, Funcionarios y Empleados de la Rama Legislativa**

**Asunto: Jueves Santo - 18 de abril de 2019**

### Artículo I - Autoridad y Base Legal

Esta medida se adopta al amparo de los poderes conferidos al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, por virtud del Artículo III, Sección 9, de la Constitución de Puerto Rico; la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Número 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada; la Sección 5.2 del Reglamento de la Cámara de Representantes, Resolución de la Cámara Número 1, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada; y la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone sobre la administración y gobierno interno de la Rama Legislativa.

### Artículo II - Propósito y Alcance

El gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-019, mediante el cual concedió el jueves, 18 de abril de 2019, como día feriado, sin cargo a licencia alguna, a las Agencias que componen la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Por tanto, y cónsono con la intención del Boletín Administrativo antes mencionado, se promulga esta Orden Administrativa Conjunta, a los fines de conceder el jueves, 18 de abril de 2019, sin cargo a licencia regular o tiempo compensatorio, para que los empleados y funcionarios de la Rama Legislativa puedan compartir la solemnidad de la Semana Santa con sus respectivos seres queridos.

### Artículo III – Aplicabilidad

Esta Orden Administrativa Conjunta será de aplicación a todos los empleados y funcionarios de la Rama Legislativa, entiéndase, el Senado de Puerto Rico, la Cámara

de Representantes de Puerto Rico, Superintendencia y la Oficina de Servicios Legislativos.

#### Artículo IV – Interpretación

Los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos interpretarán cualquier controversia o duda que surja sobre esta Orden Administrativa Conjunta.

#### Artículo V – Cláusula de Separabilidad

Si cualquier artículo, sección, cláusula, párrafo o parte de esta Orden Administrativa Conjunta se declara nula o sin valor por una autoridad competente, dicha determinación no afectará, menoscabará o invalidará el resto de la misma.

#### Artículo VI – Vigencia

Esta Orden Administrativa Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 abril de 2019



Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico



Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico



*El Capitolio*  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
*Presidente*  
*Senado de Puerto Rico*

HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ  
*Presidente*  
*Cámara de Representantes*